

DS/25



(\*) mides

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 Abr. 2010

**VISTO:** La invitación cursada a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli, para participar en la Tercera reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se desarrollará en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América;-----

**RESULTANDO:** I) que el mismo, se llevará a cabo los días 6 y 7 de abril del presente año, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América;-----

II) que la Señora Ministra de Desarrollo Social no podrá concurrir a este evento por razones de agenda, pero entiende necesaria la designación de un funcionario de esta Secretaría de Estado a efectos de participar en dicha Misión;-----

III) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Gustavo Pacheco;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales, Gustavo Pacheco;-----

II) que la organización anfitriona se hará los gastos por concepto de pasaje aéreo;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15809 de 8 de abril 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

Ho 8/ 2010

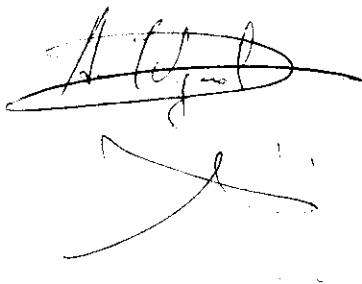
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1º.- Designase en Misión Oficial al Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales, quien participará en la Tercera reunión CIDES de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se desarrollará en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, entre los días 5 al 8 de abril del 2010.-

2º.- Otórgasele un viático de U\$S 1234 (dólares americanos mil doscientos treinta y cuatro) correspondientes a tres días al 100% y 1 día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2010, según el decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3º.- Comuníquese, notifíquese.-



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República